



Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 24 de junio de 2013. La Instructora, M.^a DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0066-CC/12	KRASIMIR MITEV ILIEV	SANCIÓN LEVE	60,00
0069-CC/12	ILIA KRASIMIROV ILIEV	SANCIÓN LEVE	60,00
0071-CC/12	VIOLETA ANGELOVA ASENOVA	SANCIÓN LEVE	60,00
0087-CC/12	SERGIO JULIAN AVIS	SANCIÓN LEVE	60,00
0231-CC/11	DANIEL OLTEANU	SANCIÓN LEVE	60,00
0232-CC/11	CONSTANTIN MIHALCEA	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013082394)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 1 de julio de 2013. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PA El Técnico Superior en Administración, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1780/12	EUSEBIO TORRES PÉREZ	ART. 141.21 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1816/12	AGUSTÍN HONORIO CHAMIZO	ART. 141.5 LOTT	1.501,00 EUROS
BA1839/12	ISISB, SA	ART. 141.4 LOTT	1.651,00 EUROS
BA1850/12	JOSÉ TORRES MUÑOZ	ART. 140.1.9 LOTT	4.601,00 EUROS
BA1851/12	JOSÉ TORRES MUÑOZ	ART. 140.22 LOTT	3.301,00 EUROS
BA1854/12	EXCAVACIONES Y MOV. DE TIERRA SANI,	ART. 140.1.9 LOTT	4.601,00 EUROS
BA1869/12	EXCAVACIONES Y MOV. DE TIERRA SANI,	ART. 141.19 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1894/12	MARÍA CARMEN PERAMO MUÑOZ	ART. 140.24 LOTT	2.001,00 EUROS
BA1926/12	EXCAVACIONES Y MOV. DE TIERRA SANI,	ART. 141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT	1.501,00 EUROS
BA1948/12	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.14 LOTT	4.601,00 EUROS
BA1955/12	LUCAS GARCÍA GÓMEZ	ART. 141.6 LOTT	1.501,00 EUROS
BA1989/12	TRANSPORTES CRETU NAVODETA, SL	ART. 141.22 LOTT	1.001,00 EUROS
BA2119/12	MARÍA JOSÉ QUESADA LIZANA	ART. 141.31 LOTT, 140.1.2 LOTT	1.501,00 EUROS
BA2150/12	JOSÉ ANTONIO COMAS MASERO	ART. 140.19 LOTT	3.561,00 EUROS
BA2202/12	RACHID BELHADI	ART. 140.19 LOTT	4.601,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013082397)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 1 de julio de 2013. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PA El Técnico Superior en Administración, PEDRO MARTÍN YELMO.